OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

4452

ORDEN de 14 de octubre de 2025, del consejero de Salud, por la que se modifica la composición de los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de eutanasia de Euskadi.

El Decreto 145/2021, de 25 de mayo, de creación de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de eutanasia de Euskadi, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco núm. 109, de 4 de junio de 2021, viene a cumplir las previsiones de la Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, mediante la creación de dicha Comisión de Garantía y Evaluación.

El artículo 3 del decreto 145/2021 establece la composición de la comisión especificando en su punto primero que la misma tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesta por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria y las personas vocales designadas por la persona titular del Departamento de Salud, de acuerdo con la composición mínima que se recoge el artículo 17.1 de la mencionada Ley 3/2021, esto es, un número mínimo de siete miembros, entre los que se incluirán personal médico, de enfermería y juristas.

Con fecha 17 de septiembre de 2025, el pleno de la comisión acuerda remitir a este Departamento la propuesta de cese de algunas de las personas que componían dicha Comisión y la incorporación de nuevos miembros.

Recibida dicha propuesta, y de conformidad con las competencias atribuidas a este órgano para adoptar resoluciones en materias de su departamento que le vienen reconocidas en el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, y en el artículo 4.1 del Decreto 319/2024, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Salud,

RESUELVO:

Primero.– Cesar como miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi a las siguientes personas.

Dña. Itxaso Bengoetxea Martínez. Médica. Presidenta.

Dña. Gizane Martínez Rodríguez. Médica. Vocal.

D. Leopoldo Díez de Fortuny. Jurista. Vocal.

Segundo.– Nombrar como miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi a las siguientes personas:

Dña. M.ª Teresa Gómez Merino. Médica atención primaria jubilada.

Dña. Garbiñe García Gómez. Médica oncóloga. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

D. Alberto Emparanza Sobejano. Jurista. EHU.

D. Iñaki Vaquero Manrique. Jurista. Gobierno Vasco.

Dña. M.ª José Alzuri Goya. Enfermera. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.– En consecuencia, la relación actualizada de todas las personas que componen la Comisión de Garantía y Evaluación en materia de Eutanasia de Euskadi es la siguiente:

Presidenta: Dña. Julia Barroso Niso.

Médica internista. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vicepresidenta: Dña. Nagore Elorrieta Muruaga.

Trabajadora Social. Ámbito socio sanitario.

Secretaria: Dña. María Teresa Esteban Galbete.

Jurista. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Vocales.

Profesionales de la medicina:

D. Antonio De Blas De Blas.

Médico. Jubilado.

D. Fernando Santander Cartagena.

Médico. Jubilado.

D. José Luis Quintas Díez.

Médico. Jubilado.

Dña. Izaskun Elortegi Kaiero.

Médica psiquiatra. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Elena Gabilondo Larrañaga.

Médica de familia y comunitaria. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Aida Rodríguez Sainz.

Médica neuróloga. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Mabel Marijuan Angulo.

Profesora EHU. Jubilada.

Dña. M.ª Teresa Gómez Merino.

Médica. Jubilada.

Dña. Garbiñe García Gómez.

Médica oncóloga. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Profesionales de la enfermería:

Dña. Juana Aza Gutiérrez.

Enfermera. Ámbito socio-sanitario.

Dña. Inma Palomero Barroso.

Enfermera. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Leire González Ercilla.

Enfermera. Ámbito socio-sanitario.

Dña. Susana Díaz de Durana Santa Coloma.

Enfermera. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. M.ª José Alzuri Goya.

Enfermera. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Profesionales del derecho:

D. Iván Aizpún Bozal.

Jurista. Desempeño privado.

Dña. Guadalupe Imaz Bienabe.

Jurista. Desempeño privado.

Dña. Maddi Zubizarreta Labaka.

Jurista. Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Dña. Susana Montesinos.

Jurista. Fundación Hurkoa.

Dña. Leticia Vázquez Briñas.

Jurista. Desempeño privado.

D. Alberto Emparanza Sobejano.

Jurista. EHU.

D. Iñaki Vaquero Manrique.

Jurista. Gobierno Vasco.

Profesionales de la psicología:

Dña. Soraya Pérez Rebollar.

Psicóloga. Ámbito socio-sanitario.

Cuarto.– La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2025.

El consejero de Salud,
ALBERTO MARTÍNEZ RUIZ.